

AVISO COMPLEMENTARIO



LIPSA S.R.L.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S5.000.000. (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) POR UN MONTO DE HASTA U\$S 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (el “Programa”).

El presente aviso es complementario (el “Aviso Complementario”) del aviso de suscripción publicado por Lipsa S.R.L. (indistintamente “Lipsa”, la “Emisora” o la “Sociedad”) el 18 de enero de 2022 en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Lipsa S.R.L – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “CNV” y la “Página Web de la CNV”, respectivamente), (el “Aviso de Suscripción”) y del Suplemento de Prospecto publicado por la Sociedad el 18 de enero de 2022 en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la CNV (el “Suplemento”), correspondiente a las obligaciones negociables clase I, denominadas en dólares estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al tipo de cambio inicial y pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicable, a tasa fija con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones) ampliables por hasta el monto máximo del Programa, a ser emitidas bajo el programa para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en cuotas sociales) por un monto de hasta U\$S20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 18 de noviembre de 2021 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”), cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Lipsa S.R.L. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales”, en el Micrositio Web del MAE, en la página web de la BCBA (www.bolsarinfo.com) (la “Página Web de la BCBA”) y en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Por la presente, se informa al público inversor que, corresponde rectificar ciertos puntos del Aviso de Suscripción, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

- El punto 33 **Método de Colocación Primaria de las Obligaciones Negociables, Adjudicación y Prorratio** del Aviso de Suscripción es reemplazado en su totalidad por el siguiente:

“33) Método de Colocación Primaria de las Obligaciones Negociables, Adjudicación y Prorratio: La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de un proceso licitatorio o subasta abierta, conforme los parámetros y condiciones que se detallan en “Plan”

de Distribución” en el Suplemento. **Los agentes que deseen participar de la licitación deberán efectuar la comunicación correspondiente antes de las 16:00hs del último día del período de difusión.”**

- El punto 34 **Modalidad de Licitación** del Aviso de Suscripción es reemplazado en su totalidad por el siguiente:
“34) **Modalidad de Licitación**: Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de un proceso licitatorio o subasta abierta. Para mayor información ver la sección “*Plan de Distribución*” en el Suplemento. En virtud de ello, durante el Período de Licitación Pública, los Agentes Colocadores habilitados a participar en la rueda y los agentes del MAE y/o adherentes al mismo, que sean habilitados a tal efecto, podrán participar en la rueda a través del sistema “SIOPEL” del MAE.”

Todo lo que no sea expresamente modificado por el presente Aviso Complementario, mantiene su plena validez en sus términos originales.

Este Aviso Complementario debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Aviso de Suscripción, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto.

OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2021-21493-APN-DIR#CNV DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA CNV. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I, LOS INVERSORES DEBERÁN CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FACTORES DE RIESGO Y EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN CONTENIDOS EN LOS MISMOS). LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁN GARANTIZADAS ÚNICAMENTE CON EL PATRIMONIO DEL EMISOR. NO ESTÁN GARANTIZADAS POR GARANTÍA FLOTANTE O GARANTÍA ESPECIAL ALGUNA NI ESTÁN GARANTIZADAS POR OTRO MEDIO NI POR ENTIDAD FINANCIERA ALGUNA.

El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Clase I la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

EMISORA



LIPSA S.R.L.

Pringles 221 (3730) de Charata,
Provincia de Chaco,
República Argentina

ORGANIZADOR



BANCO MARIVA S.A.

Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

AGENTES COLOCADORES



BANCO MARIVA S.A.

Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Av. Corrientes 1174, Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



NUEVO CHACO BURSÁTIL S.A.

Esmeralda 303 Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

BALANZ

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

Av. Corrientes 316, Piso 3 (of. 362)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cristian Moudjoukian

La fecha de este Aviso Complementario es 19 de enero de 2022.